



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

## APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 02 DE OCTUBRE DEL 2017

### DECRETO ALCALDICIO: 2819

#### VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El La disponibilidad presupuestaria en el Depto. Comunal de Salud según Decreto Alcaldicio N° 3379 del 29 de noviembre del 2016 que Aprueba Presupuesto para el año 2017.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Don Héctor Andrés Contreras Merino.

#### DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Don Héctor Andrés Contreras Merino, Rut n° [REDACTED] de Profesión Kinesiólogo, el que tendrá una vigencia, desde el 27 de Septiembre del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017.
- 2.- Páguese la suma de \$ 889.326 (Ochocientos ochenta y nueve mil trescientos veintiséis pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152103001 Honorarios a sumaalzada, del Presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía

JSVJ/GPL/MPPCH/rrt



## CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 27 de Septiembre del 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut n° [REDACTED] representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado en [REDACTED] Comuna de Tucapel, y Don Héctor Andrés Contreras Merino, de Profesión Kinesiólogo, Cedula de Identidad N° [REDACTED] fecha de nacimiento [REDACTED] Chileno, Domiciliado en Nevados de Chillan N°2513, villa el refugio, Comuna de Los Ángeles, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

**CLAUSULA PRIMERA:** El Sr. Héctor Contreras Merino, se compromete a realizar las funciones de Kinesiólogo en Centro Geriátrico de Huepil, y cuando se requiera en las demás Postas y en Centro de Salud Familiar de Tucapel.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Los Honorarios a percibir serán de \$ \$ 889.326 (Ochocientos ochenta y nueve mil trescientos veintiséis pesos) mensuales impuesto incluido.

**CLAUSULA TERCERA:** El Presente Contrato comenzará a regir desde el 27/09/2017 y se prolongará hasta el 31/12/2017.

**CLAUSULA CUARTA:** La Sr. Contreras Merino, cumplirá sus servicios en una Jornada de 44 horas semanales.

**CLAUSULA QUINTA:** El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora del Depto. Comunal de Salud o quien la subrogue.

La Sr. Contreras Merino, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut n° [REDACTED] y además las hojas de atención de Pacientes diaria, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

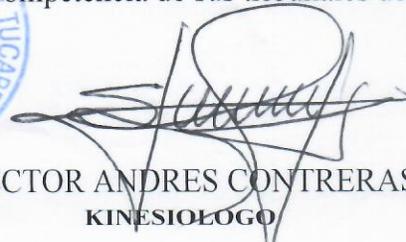
**CLAUSULA SEXTA:** Déjese Establecido que la Sr. Contreras Merino para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA:** La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado y unilateral al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días de anticipación.

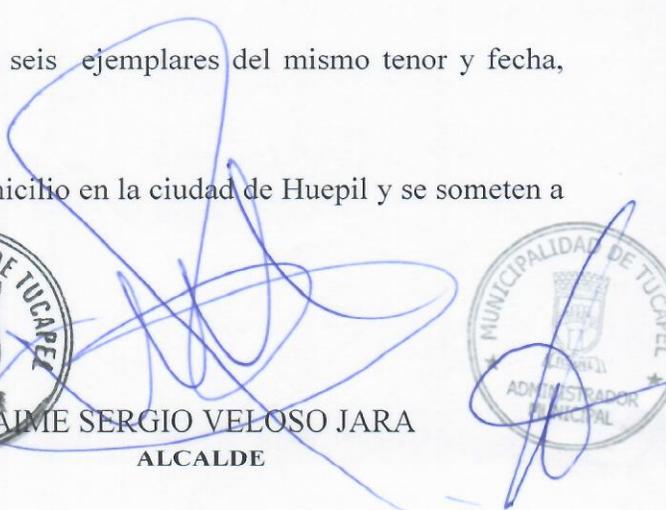
**CLAUSULA OCTAVA:** El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorarios a Suma Alzada.

**CLAUSULA NOVENA:** El Presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la prestadora.

**CLAUSULA DECIMA:** Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huepil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

  
HÉCTOR ANDRES CONTRERAS MERINO  
KINESIOLOGO



  
JAIMESERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

